

Acta No. 7

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SACOTO DISSACTEL  
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de diciembre del año 2017, en el local de funcionamiento de la empresa ubicado en la calle Juan Arteta s/n y Gaspar de Villarreal, siendo las 08H00, se constituyen todos los socios de la compañía en Junta, así la Presidente procede a constatar el quórum de ley, la gerente de la compañía en su función estatutaria de secretaria de la junta lo certifica y se da inicio a la misma:

**Constatación del quórum.**

Se comprueba la existencia del quórum legal el mismo que está conformado por:

ROCIO VERONICA SACOTO ANDRADE	400 participaciones
ROCIO PRICILA ANDRADE ANDRADE	400 participaciones

Los concurrentes conforman 800 participaciones de las 800 existentes, representando el 100% del capital existente, por lo cual la presente junta tiene el carácter de universal y consiguientemente se procede a determinar el Orden del Día haciéndolo de esta manera:

**1) Lectura de OFICIO CIRCULAR No. SC.INC.DNICAL.009 enviado por la Superintendencia de Compañías y resolución sobre el tema.**

Enunciado el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad por las socias; preside la sesión la señora ROCIO PRICILA ANDRADE ANDRADE y, actúa como secretaria la señora ROCIO VERONICA SACOTO ANDRADE, se declara instalada la sesión y se pasa a tratar el orden del día:

**1) Lectura de OFICIO CIRCULAR No. SC.INC.DNICAL.009 enviado por la Superintendencia de Compañías y resolución sobre el tema.**

Toma la palabra la señora gerente de la compañía y procede a leer el oficio circular en donde dice que TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SACOTO DISSACTEL CIA. LTDA., según estado de situación al 31 de diciembre del 2017, presentado en formularios de estados financieros remitido a la superintendencia de Compañías de Cuenca, no se registran utilidades lo que la coloca en la disolución de la Compañía, por lo que la Junta General de Accionistas o Socios de la compañía así lo deciden.

Entre todos las socias se delibera sobre el tema y teniendo por principio la absoluta voluntad de no continuar con el funcionamiento de la compañía se revisa documentación contable y se decide por unanimidad el pago de cuentas por pagar y de esta manera para poder proceder por dar disuelta la compañía. Sin más puntos a tratar se redacta la correspondiente acta, luego de lo cual se pone en conocimiento de las asistentes, quienes la aprueban totalmente en el mismo acto, la secretaria comunicará y velará por la aplicación de las decisiones tomadas y se da por finalizada la junta, firmando la presente todos los accionistas y secretario.



**Roció Verónica Sacoto Andrade**  
GERENTE-SECRETARIA  
Socio



**Roció Pricila Andrade Andrade**  
PRESIDENTA  
Socio